RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 11 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°4/2014, ID N°269882 "SERVICIOS DE IMPRENTA", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 3 de JULIO de 2014

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

El llamado a Contratación Directa Nº4/2014 *"servicios de imprenta"*, con ID Nº 269882;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°04/2014, de fecha 24 de junio de 2014;

La Resolución CONEC / M.A.I. N°1 de fecha 21 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su ***artículo 34, inc. c)*** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº04/2014 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda DECLARAR DESIERTO*** el llamado ***"SERVICIOS DE IMPRENTA"***, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

Que, la Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Arts. 55º, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 62° del Decreto 21909/03.

Que, a través de la Resolución CONEC / M.A.I. N°1/2014 en su artículo 8º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

R E S U E L V E:

Art.1° **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº4/2014, ID 269882 *"SERVICIOS DE IMPRENTA"*, de conformidad a las justificaciones fundadas en el Informe de Evaluación de Ofertas N°04/2014, correspondiente.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC la realización de un 2do llamado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Cultura